



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE CUMPLIR LAS AYUDAS ANUNCIADAS AL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE VALLADOLID

El pasado 30 de junio, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una Moción del grupo municipal Popular-PPM relativa a la bonificación del transporte público urbano, reclamando al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que compensara a las entidades locales el sobrecoste de la bonificación que promovía dicho ministerio.

Efectivamente, la obligación de llegar a la bonificación total exigida del cincuenta por ciento, para que las personas usuarias de este transporte urbano sólo sufragaran la mitad de la tarifa, ha llevado consigo que las entidades locales cada vez tenían que aportar más que lo que inicialmente establecía la normativa estatal, ahorrándose el ministerio cada vez más financiación a costa de que las entidades locales incrementaran su aportación a esta bonificación al no hacerlo el ministerio.

En el año 2024, el Real Decreto-ley 8/2023 estableció la bonificación del 50% siempre que las Entidades Locales acordaran esa bonificación de la tarifa. En ese caso la Entidad Local tenía que aportar el 20% y el Ministerio el 30% restante. En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local acordó la aplicación de esta bonificación durante todo el año 2024 y finalmente la aportación de ambas administraciones fue: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 3.718.535,17€, que supone el 26,8%, y Ayuntamiento de Valladolid 3.216.134,92€, que supone el 23,2%. En definitiva, como el Ministerio no aportó el 30% que le correspondía, el Ayuntamiento de Valladolid tuvo un sobre coste de 442.267€.

El Real Decreto-ley 1/2025 ha mantenido el mismo criterio para el primer semestre de 2025. Si las Entidades Locales acuerdan bonificar el 50%, y aportan el 20% el Ministerio aporta el 30%. El Ayuntamiento de Valladolid acordó esta bonificación y el resultado de las aportaciones ha sido: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 1.813.422,63€, que

supone el 24,94%, Ayuntamiento de Valladolid 1.821.514,65€, que supone el 25,06%. Por lo tanto, en este primer semestre el Ayuntamiento de Valladolid ha tenido que asumir un sobrecoste de 367.539,7€ , que sumado al sobrecoste de 2024 hace que se haya soportado 809.806€ por no asumir el Ministerio su parte.

Por otra parte, tanto el Real Decreto-ley 1/2025 como el Real Decreto-ley 17/2025 han establecido un nuevo régimen que contiene gratuidad para la población infantil de hasta catorce años y una reducción de la bonificación general, excepto a jóvenes, del 40% correspondiendo en este último caso una aportación del estado pasando del 30% al 20% y una aportación a las Entidades Locales de un 20%. Este nuevo sistema, para el Ayuntamiento de Valladolid y otros Ayuntamientos que ya contemplan la gratuidad para esa población, supone una importante discriminación al no contemplar el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la compensación a estos Ayuntamientos que están soportando de sus presupuestos la gratuidad de esta población infantil. Por otra parte, el Estado ha reducido la aportación para la población general, como se ha indicado de diez puntos porcentuales, un hecho que supone un retroceso en el apoyo a la política pública de la utilización sostenible de los medios de transporte público, como es el autobús urbano. Se precisa por tanto un cambio de postura que vuelva con el apoyo que planteaba con anterioridad al segundo semestre de 2025.

Por otra parte, el Ministerio de Transportes ha incumplido con las ayudas que planteaba el Real Decreto-ley 1/2025, para apoyar la compra de bicicletas públicas. Los artículos 47, 48 y 54 de esta norma establecen:

“Artículo 47. Objeto y finalidad de las ayudas.

1. Mediante el presente real decreto-ley se establece un sistema de ayudas para la concesión de apoyo financiero a las entidades locales, así como a los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, que pretendan implantar o ampliar la infraestructura de los servicios públicos de préstamo de bicicletas.

2. La finalidad de estas ayudas es contribuir a la descarbonización del modelo de transportes.

Artículo 48. Beneficiarios.

Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las entidades locales, así como a los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, que pretendan implantar o ampliar la infraestructura de los servicios públicos de préstamo de bicicletas, con independencia de la modalidad de gestión del mismo, incluyendo ayuntamientos

Artículo 54. Aspectos financieros.

Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto en vigor en 2025 de la sección 17 «Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible».

Estamos en enero de 2026 y no se han convocado estas ayudas lo que hace pensar que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha dejado de apostar por apoyar la bicicleta pública.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su portavoz Dña. Blanca Jiménez Cuadrillero proponen para su consideración al pleno ordinario de 26 de enero la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compense al Ayuntamiento de Valladolid por el sobrecoste de 809.806€ en el que tuvo que incurrir, por aportar ese ministerio menos del 30 por ciento de la bonificación al transporte público durante 2024 y primer semestre de 2025.
2. Que, para evitar discriminación entre Ayuntamientos, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compense al Ayuntamiento de Valladolid por la gratuidad que este Ayuntamiento aplica a la población infantil hasta catorce años, que sí es compensada por el ministerio en su totalidad al resto de Ayuntamientos que no la soportan con sus presupuestos ni en el segundo semestre de 2025 ni en 2026.
3. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible retome la bonificación del 30% a la población general a la que ha reducido del 30% al 20% el apoyo desde el segundo semestre de 2025 y durante 2026.

4. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible vuelva a apostar por la bicicleta pública como lo hace el Ayuntamiento de Valladolid, y convoque ya la subvención a los ayuntamientos para ampliar la infraestructura de los sistemas públicos de préstamo de bicicleta, que estableció en el Real Decreto-ley 1/2025 para ese ejercicio presupuestario y ha incumplido con la convocatoria.

Valladolid 19 de enero de 2026



Blanca Jimenez Cuadrillero

Portavoz del Grupo Municipal Popular